

CATÁLOGO DEL PAISAJE.
ÁREA FUNCIONAL DE
ÁLAVA CENTRAL

PAISAIAREN KATALOGOA.
ARABA ERDIALDEKO
ERE MU FUNTZIONALA



DOCUMENTO 3.
ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS PAISAJÍSTICO

CATÁLOGO DEL PAISAJE ÁREA FUNCIONAL DE ÁLAVA CENTRAL

Nº expediente: 035SV/2019

Revisado diciembre 2020

DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS



**EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO**

INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA
ETA ETXEBIZITZA SAILA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

Jesús María Erquicia Olaciregui

Responsable del Servicio de Ordenación del Territorio y Planeamiento

Rafael Sánchez Guerras

Responsable de Ordenación del Territorio de Álava

Victoria Azpiroz Zabala

Arquitecta de Ordenación Territorial

ASISTENCIA TÉCNICA



Raquel López Hernández y Pablo Sánchez Ramos

Coordinadores

Raquel López Hernández, Pablo Sánchez Ramos, Marta Ortiz-Arce Vizcarro, María Eugenia López Diez y Fernando Lampre Vitaller.

Equipo técnico.

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	5
2	AEIP IDENTIFICADAS	6
2.1	AEIP QUE REQUIEREN ACCIONES PROTECCIÓN VISUAL POR SU ALTA CALIDAD Y FRAGILIDAD DEL PAISAJE	6
2.2	AEIP QUE REQUIEREN ACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL PAISAJE NATURAL, EN RELACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA VERDE Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	8
2.3	AEIP QUE REQUIEREN ACCIONES DE CONSERVACIÓN A TRAVÉS DE UN MODELO DE GESTIÓN	9
2.4	AEIP QUE REQUIEREN ACCIONES DE ORDENACIÓN, ATENDIENDO A SUS VALORES ACTUALES Y/O POSIBLES FUTURAS DINÁMICAS TERRITORIALES	10
3	ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	11

FICHAS ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS PAISAJÍSTICO

1 INTRODUCCIÓN

Las Áreas de Especial Interés Paisajístico (AEIP) se definen como *porciones del territorio que presentan una determinada heterogeneidad o complejidad y que por tanto necesitan Determinaciones o propuestas específicas en orden a su protección, ordenación o gestión por estar sujetos a un o varios de los siguientes criterios: singularidad, tipología del paisaje raro o amenazado, fragilidad, especial deterioro o degradación, visibilidad para la población, valor identitario y/o cualidades sobresalientes en sus aspectos perceptivos y estéticos.*

Las Unidades de paisaje son unidades de intervención concebidas para la aproximación integral del paisaje desde distintas escalas, y que dan lugar al establecimiento de criterios que garantizan una protección extensiva, no reduccionista, del paisaje. Sin embargo, existen localizaciones concretas de elementos, componentes o partes de una Unidad que se caracterizan por presentar una importante trascendencia paisajística, percibidos con una relevancia significativa que es necesario resaltar porque sus propiedades paisajísticas, por aspectos relacionados con su percepción y visibilidad, fragilidad o cuestiones de carácter identitario, que les confieren una personalidad propia frente al resto de enclaves de su misma naturaleza en el entorno donde se localizan. Las AEIP son por tanto áreas que requieren una atención especial en orden a su protección, ordenación o gestión, reconocido tras su análisis en el desarrollo técnico de identificación y caracterización del paisaje, y tras analizar resultados de participación pública.

Según indica el Decreto 90/2014 de protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la CAPV, en su artículo 2, la identificación de las AEIP se realiza en función de uno o varios de los siguientes criterios:

- 1) *Por su singularidad, fragilidad o representatividad como paisaje raro o amenazado.*
- 2) *Por su deterioro o degradación, en especial los territorios de periferia urbana, de transición urbano-rural, de borde de río, o industriales.*
- 3) *Por constituir zonas muy visibles para la población.*
- 4) *Por contribuir de forma decisiva a conformar la identidad del área funcional.*
- 5) *Por presentar cualidades sobresalientes en los aspectos perceptivos y estéticos, fruto de la especial interacción entre sus componentes naturales o humanos.*

Las AEIP representan enclaves de entidad suficiente para ser representados en la escala de trabajo, 1:25.000. No obstante, están cartografiados a escalas de detalle (al menos 1:10.000), para facilitar su incorporación en los Instrumentos municipales o ciertos instrumentos sectoriales. En general, se caracterizan por integrar componentes de naturaleza puntual, lineal o superficial que se perciben como un "todo" con su entorno, y como tal deben ser gestionados.

Hay que añadir que para la propuesta de Objetivos de Calidad del Paisaje y Propuesta de planificación y gestión formulados para las Unidades de paisaje se han identificado y localizado enclaves y componentes de naturaleza lineal o puntual específicos, con OCP concretos y acciones para alcanzarlos, que son trascendentales en las UP, pero que no tienen por qué ser AEIP del conjunto del Área Funcional. Además de en las fichas particularizadas para cada Unidad de paisaje, se muestran en los Planos *Objetivos de Calidad Paisajística I y II*.

Una vez analizado el territorio, como resultado de la aplicación de la metodología, expuesta el *Anejo 1. Metodologías aplicadas*, se han identificado y cartografiado 40 Áreas de Especial Interés Paisajístico. Para facilitar su identificación se presentan agrupadas según su OCP director, que a su vez condiciona la naturaleza de las principales acciones propuestas.

2 AEIP IDENTIFICADAS

Las Áreas de Especial Interés Paisajístico responden a cuatro grandes grupos:

- AEIP que requieren acciones de protección visual por su alta calidad y fragilidad del paisaje.
- AEIP que requieren acciones de conservación del paisaje natural, en relación a la infraestructura verde y sus servicios ecosistémicos.
- AEIP que requieren acciones de conservación a través de un modelo de gestión.
- AEIP que requieren acciones de ordenación, atendiendo a sus valores actuales y/o posibles futuras dinámicas territoriales.

2.1 AEIP QUE REQUIEREN ACCIONES DE PROTECCIÓN VISUAL POR SU ALTA CALIDAD Y FRAGILIDAD DEL PAISAJE

Enclaves o componentes excepcionales por sus valores paisajísticos naturales o culturales o por reunir un conjunto de componentes identitarios patrimoniales, escénicos, religiosos, histórico-culturales o simbólicos, que presentan una fragilidad del paisaje muy alta, especialmente por aspectos relacionados con su percepción y visibilidad, requieren medidas especiales de protección.

La propuesta de AEIP se concreta en tres tipos de ubicaciones:

- Unidades de paisaje concretas, propuesta de forma integral, por sus valores de calidad y fragilidad.

P2 GASTEIZKO MENDIAK/MONTES DE VITORIA BARGA DE ITURRIETA Y ENTZIA

P5 MONTES DE ALDAIA Y NARBAIZA

P11 TOLOÑO MENDILERROA/SIERRA DE TOLOÑO

- Enclaves basados en los límites de las Unidades de paisaje, sin contemplarlas de forma integral. Unidades de calidad sobresaliente, pero con valores heterogéneos de fragilidad. Se ha identificado el espacio evaluado con alta fragilidad y que requiere, por tanto, especiales medidas de protección visual.

P3 URIBARRI-GANBOA

P6 SIERRA DE TUYO Y MONTES DE POBES

P8 GORBEIA

P9 ELGEAMENDI Y ALTZANIA

P10 BADAIA, ARKAMU Y GIBILLO

- Enclaves particulares, protagonizados por componentes culturales, naturales o agropecuarios tradicionales.

P1 CERROS DE LA LLANADA ALAVESA

P4 SALINAS DE AÑANA

P7 MATORANA GEBARA

P12 PORTILLA Y CERRO DE OCIO

P13 PEÑAS DE ORO Y ROBLEDALES ISLA DE ZUIA Y URKABUSTAIZ

P14 BARRANCO DEL PRADO (VIRGEN DE LA PEÑA)

2.2 AEIP QUE REQUIEREN ACCIONES DE CONSERVACIÓN DEL PAISAJE NATURAL, EN RELACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA VERDE Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Enclaves o componentes excepcionales por sus valores paisajísticos naturales, cuya fragilidad visual, especialmente por aspectos relacionados con su percepción y visibilidad, no es especialmente alta. Si bien el objetivo de su gestión se dirige a la conservación de sus valores, no requieren medidas de protección visual con carácter prioritario.

La propuesta de AEIP se concreta en dos tipos de ubicaciones:

- Unidades de paisaje concretas, propuestas de forma integral, por sus valores de calidad y fragilidad.

IV5 MONTES DE JAUDEN Y SEMENDIA

IV8 SIERRA DE KODES

IV10 SIERRAS DE VALDEREJO, GAUBEA/GOBÍA Y ÁRCENA

IV12 SIERRA DE LOKIZ

- Enclaves basados en los límites de las Unidades de paisaje, sin contemplarlas de forma integral. Unidades de calidad sobresaliente, pero con valores heterogéneos de fragilidad. Enclaves cuya fragilidad no es especialmente alta, pero requieren medidas dirigidas a su conservación, que complementan aquellos que si la requieren dentro de la Unidad:

IV1 GORBEIA

IV2 IZKI Y VERTIENTES MERIDIONALES DE GASTEIZKO MENDIAK/MONTES DE VITORIA

IV3 ELGEAMENDI, URKILLA Y ALTZANIA

IV4 MONTES DE ITURRIETA, SIERRA DE ENTZIA Y MUELAS ENTRE MAEZTU/MAESTU Y CAMPEZO/KAMPEZU

IV6 BADAIA, ARKAMU Y GIBILLO

IV7 SIERRAS DE AÑANA Y BÓVEDA

IV9 MONTES DE BERGANZO Y PAYUETA/PAGOETA

IV11 DIAPIRO DE AÑANA Y MONTES DE ATALAYA, SOMO Y MONTEMAYOR

2.3 AEIP QUE REQUIEREN ACCIONES DE CONSERVACIÓN A TRAVÉS DE UN MODELO DE GESTIÓN

Enclaves o componentes de excepcionales por sus valores paisajísticos, que contribuyen de forma decisiva a conformar la identidad territorial, cuyo valor ‘humanizado’ forma parte de su carácter y están sujetos a una intensa dinámica de cambio vinculada a la coyuntura socioeconómica. Las medidas para su conservación pasan necesariamente por potenciar las actividades que han contribuido a modelar el paisaje y la gestión específica para la integración de otras actividades que pueden acoger, para evitar alterar el carácter del paisaje.

La propuesta de AEIP se concreta en tres tipos de ubicaciones. De nuevo, debido a la metodología seguida en la identificación de UP, basada en la identificación de paisajes homogéneos, los enclaves se identifican con una Unidad o parte de ella, empleando los mismos límites territoriales:

- Unidades de paisaje propuestas de forma integral:

G2 VALLE DE VALDEGOVÍA/GAUBEA

G5 VALLE DE BARRUNDIA

- Enclaves basados en los límites de las Unidades de paisaje, sin contemplarlas de forma integral. Unidades con zonas heterogéneas en cuanto a las dinámicas socioeconómicas, que deriva en la distinta conservación de sus valores o en distintas tensiones territoriales que es preciso gestionar desde la perspectiva del paisaje:

G3 VALLE DE KUARTANGO

G4 CORREDOR DE LACOZMONTE

G6 VALLE DE ANOTOÑANA

G7 VALLE DE OTXANDIO

G8 VALLE DE FONTECHA

- Enclaves particulares, que conservan cierto valor agropecuario de naturaleza tradicional, que es preciso gestionar de cara a conservar su carácter agrario frente a otros usos, en relación al paisaje y a los servicios ecosistémicos:

G1 ANILLO DE VITORIA GASTEIZ

G9 VEGA DEL EBRO EN LA CONFLUENCIA DEL JUGALEZ (INGLARES)

2.4 AEIP QUE REQUIEREN ACCIONES DE ORDENACIÓN, ATENDIENDO A SUS VALORES ACTUALES Y/O POSIBLES FUTURAS DINÁMICAS TERRITORIALES

Enclaves que requieren de una intervención particularizada para la ordenación de su paisaje. Son enclaves que soportan impactos sobre el paisaje y/o están sujetos a tensiones territoriales muy intensas, que pueden conducir a dinámicas territoriales degradantes. Además, puede que demanden acciones de adecuación. Por su relevancia en el paisaje requieren de especiales medidas de ordenación, para adecuación, mejora o restitución. Dada la naturaleza de herramienta de gestión territorial, se han seleccionado aquellos cuya intervención es prioritaria, técnica y socioeconómica viable, y no están sujetos en el momento del desarrollo del Catálogo a planes o proyectos de integración paisajística. Se han identificado dos tipos de AEIP:

- Enclaves que presentan impactos negativos susceptibles de mejora y que están sujetos a tensiones territoriales muy intensas, que pueden conducir a dinámicas territoriales degradantes. Su localización en zonas de alta fragilidad visual requiere de directrices y medidas que faciliten la integración del paisaje de los desarrollos que se pudieran dar.

O1 ACCESO SUR LLANADA DE VITORIA GASTEIZ

O3 CORREDOR N1 (AGURAIN/SALVATIERRA)

O4 CORREDOR N1 (SAN MILLÁN/DONEMILIAGA)

O5 ACCESO A ÁLAVA CENTRAL POR MIRANDA DE EBRO

- Enclave que presentan impactos negativos que requieren de su intervención teniendo en cuenta el espacio paisajístico donde se relacionan, zonas naturales susceptibles de mejora y enclaves propuestos para su adecuación paisajística y social.

O2 ZADORRA MEDIO-SANTA CATALINA

3 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

La definición y criterios metodológicos empleados para la identificación de AEIP son la base o hilo conductor de las fichas que integran el presente Documento 3. Se han desarrollado para:

- AEIP que requieren acciones de protección visual por su alta calidad y fragilidad del paisaje.
- AEIP que requieren acciones de conservación a través de un modelo de gestión.
- AEIP que requieren acciones de ordenación, atendiendo a sus valores actuales y/o posibles futuras dinámicas territoriales

En cada una de las fichas, se describen los criterios y justificación para su identificación, principales dinámicas, así como el modelo de gestión propuesto.

Se quiere señalar que para el caso de las AEIP que requieren acciones de conservación del paisaje natural en relación a la infraestructura verde y sus servicios ecosistémicos, la caracterización, evaluación y el modelo de gestión propuesto se desarrolla en las fichas de Unidades de paisaje donde se localizan.

La definición de las categorías expuestas en las figuras que componen las fichas, así como la bibliografía y otros contenidos técnicos se integran en el Documento 1 *Caracterización y evaluación del paisaje del Área Funcional. Claves y aspectos analizados en el desarrollo del catálogo del paisaje*.